



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 007-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

Chachapoyas, 23 de febrero de 2023

VISTO:

El MEMORÁNDUM N° 038-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 23 de febrero de 2023, mediante el cual, la Directora General de Administración, designa inspector de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de gestión administrativa institucional de la sede de administración central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza-Distrito de Chachapoyas-Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas del Proyecto CUI N° 2496872", y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a su necesidades y características;



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (RLCE) y sus modificatorias, establecen normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 186° Inspector o Supervisor de Obras, numeral 186.1. establece que, durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. En una misma obra, no se puede contar de manera simultánea con un inspector y un supervisor. **El inspector es un servidor de la Entidad, expresamente designado por esta**, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra, (...);

Asimismo, el Artículo 187° del citado Reglamento establece las funciones del Inspector o Supervisor, en los numerales **187.1.** que la Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico. **187.2.** El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio,





Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 007-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante, lo señalado, su actuación se ajusta al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo. **187.3.** El contratista brinda al inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales están estrictamente relacionadas con esta;



Que, a través de la Resolución Directoral N° 039-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 22 de febrero de 2023, se aprueba la modificación del contrato del Contrato N° 089-2021-UNTRM/DGA/UABA Supervisión de la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de gestión administrativa institucional de la sede de administración central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza–Distrito de Chachapoyas–Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas", reduciendo el componente de liquidación de obra por el monto de S/ 4,601.09 (Cuatro mil seiscientos uno y 09/100 soles) que corresponde el 2.65% del monto del contrato original;



Que, con MEMORÁNDUM N° 038-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 23 de febrero de 2023, la Directora General de Administración, indica que en atención al artículo 186 del RLCE dispone que, "Durante la ejecución de la obra, se cuenta de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda (...)"; asimismo menciona, que no existe disponibilidad presupuestaria, por lo que es necesario designar un inspector de obra, la cual se encuentra en su etapa final con un avance de 90.74% de ejecución, y que actualmente se encuentra suspendida; adicionalmente, cita al artículo 1 del RLCE el cual establece que la finalidad de la normatividad de contrataciones del Estado es buscar maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos; motivo por el cual **dispone la designación del inspector de la obra:** "Mejoramiento y ampliación del servicio de gestión administrativa institucional de la sede de administración central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza–Distrito de Chachapoyas–Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas del Proyecto CUI N° 2496872";



Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 014-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de enero de 2023, se designa al Ing. Kenneth Roger Lynch Mera, como Jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, asimismo, la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0071-2023-UNTRM/R, de fecha 15 de febrero de 2023, delega a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la función adicional a las delegadas mediante Resolución Rectoral N° 001-2023-UNTRM/R, de fecha 03 de enero de 2023, siendo esta: "Designar Inspector de Obra";

De conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU;



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 007-2023-UNTRM/R-DGA-UEI



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– DESIGNAR, al Ing. Kenneth Roger Lynch Mera, jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones de la UNTRM, como **INSPECTOR** de la obra "**Mejoramiento y ampliación del servicio de gestión administrativa institucional de la sede de administración central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza–Distrito de Chachapoyas–Provincia de Chachapoyas – Departamento de Amazonas del Proyecto CUI N° 2496872**".



ARTÍCULO SEGUNDO.– NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Área Usaria, Titular de la Entidad e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.– DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (www.untrm.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


KENNETH ROGER LYNCH MERA
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES